

**1693-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.** San José, a las catorce horas con once minutos del diez de junio de dos mil veinticinco.

**Proceso de renovación de estructuras del partido ACCION CIUDADANA en el cantón ALVARADO de la provincia CARTAGO.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º08-2024 de 12 de noviembre de 2024, publicado en La Gaceta n.º222 de 26 de noviembre de 2024), el informe presentado por la funcionaria designada para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido **ACCION CIUDADANA** celebró el día treinta y uno de mayo del año dos mil veinticinco, la asamblea del cantón **ALVARADO**, de la provincia de **CARTAGO**, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma **incompleta** de la siguiente manera:

**PROVINCIA CARTAGO  
CANTON ALVARADO**

**COMITÉ EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
302800012	JOHNNY ADOLFO CHINCHILLA BARBOZA	PRESIDENTE PROPIETARIO
304720623	YANCI MARIA BRAVO SALAS	SECRETARIO PROPIETARIO
305560896	PIA ALESSANDRA NAVARRO CASASOLA	TESORERO PROPIETARIO
104410967	ANA GISELLE ROMAN ALFARO	PRESIDENTE SUPLENTE
302010601	MANUEL ENRIQUE ARAYA AGUILAR	SECRETARIO SUPLENTE

**FISCALIA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
302950070	MARTHA EUGENIA SALAS AGUILAR	FISCAL PROPIETARIO

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
302800012	JOHNNY ADOLFO CHINCHILLA BARBOZA	TERRITORIAL PROPIETARIO
304720623	YANCI MARIA BRAVO SALAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
305560896	PIA ALESSANDRA NAVARRO CASASOLA	TERRITORIAL PROPIETARIO
104410967	ANA GISELLE ROMAN ALFARO	TERRITORIAL PROPIETARIO
302010601	MANUEL ENRIQUE ARAYA AGUILAR	TERRITORIAL PROPIETARIO

**OBSERVACION:** Queda *vacante* el cargo de *tesorero suplente*, ya que según se desprende de las observaciones consignadas en el informe de fiscalización, este cargo no fue designado en la asamblea de marras.

Para subsanar lo señalado supra, deberá la agrupación política, designar ese cargo en una nueva asamblea cantonal.

Finalmente, tome en consideración la agrupación política que, la estructura actual del partido **ACCION CIUDADANA**, se encuentra vigente hasta el día diecinueve de octubre del dos mil veinticinco, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor posterior a esta fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales propietarios de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º5282-E3-2017 de las 15:15 horas del 25 de agosto del año 2017.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.** -

**Marta Castillo Víquez**  
**Jefa del Departamento de**  
**Registro de Partidos Políticos**